



Coronel Domínguez, de 04 Noviembre de 2022

ORDENANZA N° 24/2022

VISTO:

La sanción de la Ley N°12.385 y su Decreto Reglamentario N°1123/08, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la Construcción de Obras o Adquisición de Bienes para el interior en Municipios de Segunda Categoría y Comuna;

Que esta Localidad se encuentra comprendida en los alcances del fondo;

Que esta comisión comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este atento haberse producido un desajuste económico por el proceso inflacionario por el que esta pasando nuestro país que ha generado la desactualización para la " **Adquisición de Zanjadora** "

Que dicho proyecto se encuentra comprendido en la que son financiables por el Fondo;

Por ello, la Comisión Comunal de Coronel Domínguez sanciona y promulga la siguiente





ORDENANZA

Artículo 1: Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de **\$1.800.000,00** (un millón ochocientos) correspondiente a Obras Menores 2021, para la **Adquisición de Zanjadora**".

Artículo 2: Facúltese a la Sra. Presidenta Comunal Mónica Adriana Villegas DNI 21.929.057 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el art 1°, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorícese la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente.

Artículo 3: Comuníquese, registre y archívese.-

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CORONEL DOMINGUEZ



Mónica A. Villegas
MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE